



D^a M^a DE LAS NIEVES PAVÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID), CON LA FECHA QUE APARECE EN EL EXPEDIENTE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO POR EL QUE SE RESUELVE:

Se ha observado un error material en el Decreto de esta Concejalía número 2351/2024, de fecha 3 de octubre, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal para cubrir una plaza de técnico auxiliar de biblioteca dentro de las convocatorias de estabilización del empleo temporal de las Administraciones Públicas.

Dicho error ha consistido en que en el Anexo I, en el que constan los listados definitivos de admitidos y excluidos, en el listado de admitidos falta la aspirante “CARMEN RUIZ SANZ” que ya figuraba en el listado provisional de admitidos y excluidos, como admitida. Por lo que la opositora debe de figurar en el listado definitivo de admitidos.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas (LPACAP), dispone en su artículo 109.2 que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Corresponde a esta Concejal en el ejercicio de dichas atribuciones, al ser la autora del acto administrativo objeto de corrección.

Vistas la normativa y las consideraciones que anteceden, por el presente Decreto

DISPONGO:

- PRIMERO: Rectificar el error detectado en el Decreto de esta Concejal número 2351/2024, de fecha 3 de octubre, consistente en que en el Anexo I, en el que constan los listados definitivos de admitidos y excluidos, en el listado de admitidos falta la aspirante “**CARMEN RUIZ SANZ**” con DNI ***9738**, que ya figuraba en el listado provisional de admitidos y excluidos como admitida. Por lo que la opositora debe de figurar en dicho listado como “**ADMITIDA**”.
- SEGUNDO: Notificar este Decreto a la interesada, indicando que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso de reposición ante esta Concejalía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de la notificación, o bien, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Madrid de ese orden





AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS



Libro de Decretos

Decreto: 2465 / 2024

Fecha: 15/10/2024

CSV: 28939IDOC2D2F71AB3FE3E214B80

jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualesquiera otros que se considere procedentes.

- TERCERO: Dar cuenta de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión ordinaria que celebre, y comunicarlo en extracto a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad de Madrid.

Lo que se dicta en Arroyomolinos, el día de la fecha de la firma electrónica que consta inserta en el margen.

Fdo.: M^a de las Nieves Pavón Hernández
CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL,
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
(Documento firmado electrónicamente)

HASH DEL CERTIFICADO:
AEF0DA79ACB533CD7CAB305098A51C45166F96EFA

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2D2F71AB3FE3E214B80

NOMBRE: Pavón Hernández
M: Nieves Pavón Hernández

